

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 331.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 327.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

CAJA GENERAL DE ULTRAMAR.

Cuarto Negociado.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba; en su consecuencia las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacerlos efectivos, pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos; girándose al propio tiempo los que deban percibir las familias que residen fuera de esta capital por conducto de la Autoridad del punto donde se hallen; siendo el último número que alcanza el llamamiento el 8 300.

- Tomás Calatayud Cabanes.
- José Marquez Pellicer.
- Francisco Pino Chacon.
- Antonio Pardo Gomez.
- José Bofarull Soler.
- José Coscolla Fausi.
- Julian Garcia Torrau.
- Casimiro Vazquez Sanchez.
- Tomás Garcia Alcon.
- Fernando Martinez Perez.
- Antonio Soto Rodriguez.
- Simon Vargas Yuste.
- Florencio Bayod Jordan.
- José Calleja Gutierrez.
- Juan Guistude Figueroa.
- Juan Hidalgo Carbajo.

- Antonio Lamas Masueras.
- Bonifacio Muro Carral.
- Francisco Martin Minuesa.
- Nazarío Rodriguez Castro.
- Antonio Rego Miranda.
- Andrés Acosta Heredia.
- Luis Menendez Menendez.
- Sebastian Rubio Dominguez.
- José Sanchez Rojas.
- Genaro Sanchez Diaz.
- Vicente Mecho Ibañez.
- Mariano Ruiz Perez.
- Manuel Pereda Aguilar.
- Juan Romero Jimenez.
- José Giralda Toribiol.
- Antonio Aguado Ruiz.
- Juan Fernandez Revuelta.
- Manuel Bernabé Garrote.
- Manuel Sal Diaz.
- Francisco Ramos Rojo.
- José Villar Molina.
- José del Caso Calleja.
- Manuel Garcia Hernandez.
- Isidoro Gonzalez Gomez.
- Antonio Llobregat Terol.
- Julian Ramos Ajo.
- Ramon Casas Seijo.
- Victoriano Aguado Torres.
- Benito Anton Fernandez.
- Lucio Alconchel Vargueno.
- José Chaus Ramiñan.
- Manuel Pacheco Lopez.
- Manuel Dominguez Márquez.
- Braulio Garcia Montesinos.
- Manuel Garcés Ferrer.
- Mauricio Gonzalez Gutierrez.
- Diego de Diego Serrano.

Nota. No se incluyen en relacion los individuos fallecidos que, sin embargo de figurar dentro del número del llamamiento, pertenecieron á cuerpos disueltos, por hallarse en suspenso el pago de dichos créditos, segun disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de la isla de Cuba de 15 de Junio próximo pasado, y cuyos alcances serán satisfechos tan luego se reciba orden al efecto de aquella Autoridad, que oportunamente será transmitida á los interesados.

Madrid 18 de Noviembre de 1883. = El Coronel, primer Jefe, Miguel de Fuentes.

Relacion de individuos fallecidos del escuadron caballeria Cortés del Ejército de Cuba, cuyos alcances serán satisfechos á sus herederos tan pronto remitan los documentos que acrediten su derecho, por haber el Cuerpo remitido su importe en letra.

- Soldado Antonio Melo Moya.
- Idem Francisco Villaplana Garcia.
- Idem Luis Jimenez Duarte.

Madrid 18 de Noviembre de 1883. = El Coronel, primer Jefe, Miguel de Fuentes.

Relacion de individuos fallecidos de los Ejércitos de Puerto Rico y Filipinas, cuyos alcances serán satisfechos á sus herederos tan luego remitan los documentos que acrediten su derecho.

EJÉRCITO DE FILIPINAS.

- Andrés Alvarez Aguado.
- Manuel Garcia Gonzalez.
- Juan Cuetes Pons.
- José Garcia Vega.
- Ruperto Gomez Gomez.
- Pedro Hernandez Martin.
- Rubensindo Lahoz Ferrer.
- Domingo Rincon Alvarez.
- Santiago Sardiña Diaz.
- José Cantaló Champan.
- Antonio Sanchez Salazar.
- José Sanchez Balaer.
- José Sanchez Carpintero.
- Salvador Surdi Bardide.

EJÉRCITO DE PUERTO RICO.

- Andrés Blanco.
 - Fidel Camborres Medeiros.
 - Antonio Fuentes Jimenez.
 - Lucio Marin.
 - Juan Magio Ballesteros.
- Madrid 18 de Noviembre de 1883. = El Coronel, primer Jefe, Miguel de Fuentes.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 6 de Octubre de 1883.

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Federico

Martinez del Campo y asistencia de los Sres. Castrillo, Arechavala, Bartolomé, y Ruiz Oria, concurriendo los Sres. D. Sotero Bartolomé y D. Cayetano Ruiz Oria en sustitucion de los Sres. D. Gerónimo Chico y D. Vicente de la Eranueva que se hallan ausentes, dióse lectura del acta de la anterior de 5 del corriente y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada de la Real orden desestimando la solicitud de Eustasio Gonzalez Corona de que se la devolviese la cantidad de 2000 pesetas que satisfizo para redimir su suerte como soldado del reemplazo de 1880 por el cupo de Arauzo de Salce.

Dióse lectura de un oficio del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis invitando á la Comision á que asista á la procesion que ha de verificarse en el dia de mañana á las cuatro y media de la tarde por las calles de esta ciudad con el fin de solemnizar la funcion de Nuestra Señora del Rosario, y se acordó contestar dando las gracias por tan distinguida atencion y expresando que la Comision se asocia al sentimiento católico de que ha de hacerse pública ostentacion en tal acto; pero que no siendo acostumbrada su presencia en tales solemnidades y á fin de evitar cuestiones de etiqueta que pudieran surgir de su asistencia á la del dia de mañana, le es imposible satisfacer el deseo que anima á sus individuos de poder corresponder á la invitacion mencionada.

Accediendo á las indicaciones hechas por el Director de carreteras provinciales, se acordó pedir al Sr. Alcalde de esta Capital una nota de los árboles de los viveros del municipio que podrán facilitarse por el mismo á dicha dependencia, con expresion de sus precios, y otra al Sr. Diputado Director del Campo práctico de Agricultura con el fin de atender á la plantacion que debe hacerse en los meses próximos en las márgenes de las carreteras provinciales en los trayectos recientemente concluidos y recibidos de los contratistas.

La Comision quedó enterada de los oficios del mismo Director participando

salidas y regresos de empleados á asuntos del servicio.

Vista la certificacion, que el Sr. Gobernador ha remitido á Informe de esta Comision, del acuerdo que el Ayuntamiento de Salas de los Infantes dictó en 18 de Febrero de este año, desestimatorio de la mocion hecha por el Alcalde presidente de la corporacion expresada para que D. Narciso Barriuso dejase de percibir la suma de 175 pesetas anuales que viene abonándole el municipio como organista de las iglesias parroquiales de Santa Maria y Santa Cecilia de aquella villa, cuya resolucio fué apelada en el acto por el indicado Alcalde: la Comision acuerda informar á la expresada Autoridad superior de la provincia en el sentido de que debe confirmarse la resolucio apelada, sin perjuicio de que pueda promoverse dicha cuestion en momento oportuno, que es el de la formacion y aprobacion del presupuesto, en que el citado Sr. Gobernador está llamado en uso de las facultades que le concede el art. 150 de la ley municipal á corregir las extralimitaciones legales en que hayan podido incurrir el Ayuntamiento y la Junta de sup. de 1883.

Examinada la alzada interpuesta por el Juez municipal de Peral de Arlanza contra un acuerdo del Ayuntamiento de aquel distrito en que se negó al abono de los gastos causados en la posada de dicho pueblo por el herido Manuel Herrero Ibañez, adonde el citado Juez dispuso que fuese llevado para su curacion, así como la reclamacion hecha por el posadero Frutos Garcia Cantero en igual sentido: la Comision, considerando que á la Autoridad judicial incumbe determinar quién deba abonar los gastos que ocasionen la curacion de los heridos, cuyas lesiones hayan sido objeto de un procedimiento criminal como sucede en el presente caso, acuerda informar al Sr. Gobernador que deben desestimarse dichas reclamaciones.

Se acordó no haber lugar á dictar resolucio alguna respecto del nombramiento de depositario de fondos municipales del Ayuntamiento de Fuenteslisendo en favor de D. Niceto Lázaro Lafuente, por no haber apelacion contra el acuerdo en que se nombró.

Se acordó que se remita al Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar el proyecto que el Arquitecto provincial ha formado, á virtud de una instancia de dicho Ayuntamiento y del acuerdo dictado sobre ella por la Diputacion provincial en sesion de 27 del mismo mes, de reedificacion en el local titulado Escuela Vieja de una casa-habitacion para el Médico titular.

Vista la instancia de Francisco Barrio Arlanzon y Antonio Estefanía Moreno manifestando que iban á terminar sus estudios de Capataces y Obremos agrícolas en la Escuela Nacional de Agricultura en el mes de Setiembre próximo pasado, expresando su gratitud á la Diputacion por el beneficio que les ha dispensado, y pidiendo que se les faciliten los fondos necesarios

para pagar los gastos de regreso á esta provincia y el descuento del giro de las sumas que se les han facilitado para aseo y demás gastos: la Comision acuerda, previa la declaracion de urgencia del asunto, conceder para dichos sujetos la cantidad de 60 pesetas cada uno con cargo al crédito de 480 pesetas consignado en el presupuesto del presente ejercicio con destino á los expresados gastos.

Habiéndose acreditado la demencia y pobreza de Faustino Rodriguez Gonzalez, natural de Valdenoceda, en esta provincia, viudo, vecino de esta Ciudad, la Comision acuerda que sea conducido al Manicomio de Valladolid y sostenido en él por cuenta de los fondos de esta provincia.

Se acordó aprobar la distribucion de fondos propuesta por la Contaduría para el próximo mes de Noviembre por obligaciones del presupuesto provincial vigente de 1883-84 por la cantidad total de 112962 pesetas 50 céntimos.

Así bien se acordó aprobar la distribucion de fondos propuesta por dicha dependencia para el mismo mes por obligaciones del ejercicio ampliado de 1882-83 por la cantidad de 74872 pesetas 11 céntimos, y que se publiquen ambas en el Boletín oficial de la provincia.

También se acordó aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas por los empleados de la Direccion de carreteras provinciales durante el mes de Setiembre último por salidas hechas á obras en conservacion.

Se acordó que quede sobre la mesa hasta la sesion próxima el expediente sobre subasta para la adquisicion de vestuarios destinados al servicio de los acogidos y de los materiales para los talleres de la Casa provincial de Beneficencia en el presente año económico.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la noche.

Burgos 6 de Octubre de 1883. — El Vicepresidente, Federico Martinez del Campo. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 10 de Octubre de 1883.

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Federico Martinez del Campo y asistencia de los Sres. Castrillo, Arechavala, y Ruiz Oria, concurriendo este último en sustitucion del Sr. Eranueva que se halla ausente, dióse lectura del acta de la anterior de 6 del actual y quedó aprobada.

Se acordó que el Arquitecto provincial forme con urgencia el proyecto y presupuesto de ensanche de la Secretaría, destinando á ella una pequeña parte del local que ocupan las oficinas de dicha dependencia.

Se acordó señalar el sábado 15 del corriente y hora de las 12 de su mañana para verificar en la Contaduría y

Depositaria de fondos provinciales el cotejo de una carta de pago de 1156 pesetas 56 céntimos, expedida á virtud de un ingreso hecho á nombre del Ayuntamiento del Valle de Manzanedo, y que se comuniquen este señalamiento al Sr. Juez de 1.ª instancia á los efectos oportunos.

El Sr. Arechavala, que ha asistido como representante de esta provincia á las conferencias celebradas en Logroño en los primeros dias de este mes sobre los medios mas convenientes de defensa contra la filoxera, presenta en este acto una copia del proyecto de asociacion formado para dicho fin por los representantes de Alava, Logroño, Zaragoza, Huesca, Soria y Burgos; y la Comision acordó expresar su gratitud al Sr. Arechavala, á nombre de la Provincia, por el distinguido servicio que ha prestado á la misma, y que se dé cuenta del proyecto expresado á la Diputacion en su próxima reunion ordinaria.

La Comision quedó enterada del oficio de la de Madrid, participando el ingreso en la Caja de aquella provincia en concepto de recluta disponible excedente de cupo de Benigno Cano Martinez, quinto núm. 76 del sorteo del Valle de Mena y reemplazo de 1879.

En vista de otro oficio de la Comision provincial de Valencia pidiendo que sea tallado y reconocido ante esta el confinado en el presidio de esta Ciudad Juan Bautista Borrás Chafet, número 29 del sorteo de Ollería, en aquella provincia, y reemplazo de 1881, se acordó señalar para dichos actos el dia 15 del corriente y hora de las cuatro de su tarde.

Se acordó que el Director de la Imprenta provincial informara con urgencia acerca del oficio de la Direccion del Instituto provincial en que pide se imprima en dicho Establecimiento tipográfico la Memoria reglamentaria anual de la expresada Escuela.

La Comision quedó enterada de los oficios del Director de carreteras provinciales participando salidas y regresos de empleados á asuntos del servicio.

Se acordó anunciar en el Boletín oficial de la provincia la vacante de dos plazas de peones camineros, concediendo á los aspirantes el plazo de 30 dias para la presentacion de solicitudes.

De conformidad con lo propuesto por la Direccion de carreteras provinciales, se acordó invitar nuevamente al Excmo. Ayuntamiento de esta Capital á que proceda á la enagenacion y corta de 108 árboles viejos de su pertenencia que existen en los lados de la carretera provincial de Burgos á Cardenadijo entre la Fuente del Cañogordo y el término de las Peñuelas, á fin de poder verificar la reforma conveniente en dicho tramo de carretera.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Director interino del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital participaba que el dia 6 del corriente habia tomado posesion del cargo de Capellan interino del

Establecimiento el Presbítero D. Miguel de la Puente Pedrero.

Debiendo celebrarse en el dia de mañana la subasta del racionado del Colegio de sordo mudos y de ciegos de esta Capital para los meses que faltan del presente año y para los tres primeros del próximo, la Comision acuerda nombrar al Vocal Sr. Castrillo para que asista á dicho acto en nombre de la Diputacion provincial.

Visto un oficio del Alcalde de Belbimbre solicitando el auxilio de la Diputacion para que el Recaudador de Contribuciones directas de aquella demarcacion entregue al municipio el 18 por 100 de la cuota de territorial que hizo efectiva en el último año económico y en el primer trimestre del actual, para reintegrar al Ayuntamiento de las cantidades anticipadas para el pago de 1.ª enseñanza, se acordó que pase al Sr. Gobernador á fin de que en uso de su autoridad adopte las resoluciones que considere oportunas.

Dada cuenta de la instancia de D. Manuel Izquierdo Ordoñez, alumno pensionado por la Diputacion en la Academia superior de Bellas Artes de Madrid, entregando dos dibujos hechos por él con destino á la Diputacion, el uno ejecutado al lápiz, que representa á Nuño Rasura y Lain Calvo, y el otro un Fauno hecho al carbon, como testimonio de su gratitud, y acompañando un certificado en que se acredita que obtuvo la nota de sobresaliente en la clase de dibujo de lo antiguo, ropajes y perspectiva: se acordó darle las gracias por esta prueba de consideracion, que se dé cuenta á la Diputacion en la próxima reunion ordinaria, y que se le devuelva el expresado certificado á los usos que le convengan, quedando copia certificada del mismo para que se una al expediente de su razon.

Se acordó desestimar la alzada interpuesta por D. Eustaquio Riveras, Alcalde de Rabé de las Calzadas, contra el acuerdo de aquel Ayuntamiento de 21 de Setiembre último en que fué desestimada su pretension de que se le admitiese la renuncia del expresado cargo.

Dada cuenta del expediente de subasta de materiales necesarios para los talleres de la Casa provincial de Beneficencia durante el presente año económico, la Comision acuerda aprobar el pliego de condiciones propuesto por el Negociado y la Secretaría, y que se anuncie la subasta en el Boletín oficial de la provincia para el dia 17 de Noviembre próximo y hora de las 12 de su mañana.

Examinado el expediente formado á instancia de D. Alejandro Vicario y Vicario, vecino de Valdeande, renunciando el cargo de concejal del Ayuntamiento de aquel distrito bajo el fundamento de que opta por el de Juez municipal suplente, se acordó remitirla al Ayuntamiento á fin de que resuelva en primer término sobre ella.

Vista la instancia de D. Vicente Palacios, padre de José Palacios, alum-

no admitido en el Colegio de sordomudos en concepto de pensionista externo, pidiendo se le autorice para salir por las tardes del Colegio con el fin de adquirir conocimientos útiles para procurarse el sustento, asistiendo por la mañana á las clases especiales: la Comision acuerda acceder á ella fijando en 6 pesetas mensuales lo que deberá satisfacer en lo sucesivo por la enseñanza que reciba.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion en la próxima reunion ordinaria del expediente formado por la Contaduria sobre conversion en inscripciones del 4 por 100 de las del 3 por 100 que posee la Diputacion provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley y Real decreto de 29 de Mayo de 1882.

En el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, de reclamacion promovida por varios vecinos de Santa Maria del Campo contra el repartimiento formado en aquel distrito municipal para cubrir el déficit del presupuesto de 1882-83, la Comision acuerda hacer presente al Sr. Gobernador la necesidad de que el Ayuntamiento certifique categóricamente del dia en que tuvo lugar la publicacion del anuncio en el Boletín oficial, remitiendo certificacion literal de la diligencia de exposicion al público del indicado repartimiento, caso de que existiere, para poder informar en su vista con el debido conocimiento de causa sobre el recurso de que queda hecha referencia.

Accediendo á lo solicitado por D. Luciano Clares Fernandez, vecino de Aranda de Duero, se acordó autorizarle para que lleve á su compañía con las formalidades de costumbre á un asilado del Hospicio provincial, de 14 años de edad próximamente, para destinarle á camarero ó mozo de café de la sociedad titulada «Tertulia» de dicha villa, de la que el solicitante es conserje.

Se acordó desestimar la peticion de Antonio Gandía, vecino de Briviesca, de que se le conceda una acogida del Hospicio provincial de 14 á 18 años de edad para el servicio doméstico.

La Comision acordó que se adquieran para el salon de conferencias de la Diputacion provincial un espejo, un reloj y dos candelabros, y para el de la Vicepresidencia de la Comision un reloj y dos candelabros, todo con cargo al crédito contenido con el epigrafe de «Varios gastos» en el presupuesto ordinario vigente para reposicion de mobiliario de los salones que ocupa la Diputacion, consistente en 1500 pesetas.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la noche.

Burgos 10 de Octubre de 1883. = El Vicepresidente, Federico Martinez del Campo. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

CONTADURIA DE LOS FONDOS EJERCICIO AMPLIADO DE 1882 Á 1883.
DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL. MES DE DICIEMBRE DE 1883.

Distribucion de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 78 de la ley provincial de 2 de Octubre de 1877, el 37 de la de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y 95 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

Articulos.	Total por capitulos.	Total por secciones.
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
SECCION 1.ª—GASTOS OBLIGATORIOS.		
CAPITULO II.—Servicios generales.		
3.º Gastos de impresion y publicacion del Boletín oficial.....	6200	6200
CAPITULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.		
1.º Material de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	5000	5000
CAPITULO V.—Instruccion pública.		
1.º Junta provincial del ramo.....	7800	9790
5.º Colegio de sordo-mudos y de ciegos.	500	
6.º Academia de Bellas Artes.....	600	
7.º Biblioteca provincial.....	800	
7.º Museo provincial.....	90	
CAPITULO VI.—Beneficencia.		
5.º Subvencion ó suplemento que abona la Provincia para el sostenimiento de las Casas de Misericordia....	6000	6000
		26990
SECCION 2.ª—GASTOS VOLUNTARIOS.		
CAPITULO II.—Carreteras.		
2.º Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....	20000	20000
CAPITULO III.—Obras diversas.		
Único. Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....	3000	3000
CAPITULO IV.—Otros gastos.		
Único. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.....	3400	3400
		26400
SECCION 3.ª—GASTOS ADICIONALES.		
CAPITULO ÚNICO.—Resultas por adicion de ejercicios cerrados.		
1.º Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1882 procedentes del presupuesto anterior.....	1800	2000
2.º Id. id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores....	200	
		2000
Total general.....		55390

En Burgos á 20 de Noviembre de 1883. = El Contador de fondos provinciales, Leon Villen. = V.º B.º = El Ordenador de pagos, Zumárraga.

Noviembre 20 de 1883. = La Diputacion provincial en sesion de este dia acordó aprobar esta distribucion. = El Secretario accidental, Nicolás Rodriguez.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Secretaria.

Admitida la renuncia que del cargo de Procurador de los Tribunales de esta Capital ha presentado D. Felipe Sagredo Orive para establecer su residencia oficial en Marquina, de orden del Ilmo. Sr. Presidente se publica en este Boletín á los efectos que determina el artículo 884 de la ley orgánica del Poder judicial.

Burgos 24 de Noviembre de 1883. = José M. Llinás de Andreu.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE INSTRUCCION

de Briviesca.

Cédula de citacion.

En la causa criminal que de oficio se sigue en este Juzgado de instruccion de Briviesca, sobre lesiones menos graves á Santos Nuñez y Joaquin Valderama, vecinos de Buezo, en el dia 30 de Agosto último, se ha dictado providencia con fecha 12 del actual, por la que, en vista de no saberse el

paradero de Benito Fuente, vecino de dicho pueblo, se manda citar por medio de cédula que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid para que en el término de 10 dias á contar desde la insercion de la presente en este último periódico oficial comparezca ante este Juzgado á ratificarse y ampliar si fuere preciso su declaracion en mencionada causa, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que tenga lugar la citacion acordada, pongo la presente en Briviesca á 15 de Noviembre de 1883. = Miguel Astarloa.

D. Rafael Gonzalez de Cosío y Vega, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Por el presente al público hago saber: que en el expediente de exaccion de costas contra Patricio Bergado, domiciliado en Cillaperlata, he acordado se saquen por tercera vez á pública subasta los bienes que á continuacion se describirán, sin sujecion á tipo alguno, señalándose para que tenga efecto el dia 27 del próximo Diciembre á las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º Los rematantes antes de hacer proposiciones consignarán el 10 por 100 que determina el art. 1500 de la ley de Enjuiciamiento civil.

2.º Si la proposicion que se hiciere alcanzase ó excediese de las dos terceras partes de la tasacion se aprobará el remate; si no, se acordará lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 1506.

Las personas que deseen interesarse en la adquisicion de dichos bienes pueden acudir al local designado el dia y hora señalado para la venta

Dado en Briviesca á 24 de Noviembre de 1883. = Rafael Gonzalez de Cosío. = Alejandro Gonzalez.

Bienes objeto de la subasta del 27 de Diciembre de 1883.

1.ª La mitad de una casa sita en Cillaperlata y su barrio de Arriba, proindiviso con el hermano del confinado llamado Hermenegildo, linda por la entrada calle, espalda eras de trillar, derecha camino, izquierda Francisco Cereceda, tasada en 200 pesetas.

2.ª La mitad de otra casa al barrio de Abajo de dicho pueblo y calle del Moral, proindiviso con el mismo hermano, linda por frente, espalda, derecha é izquierda calle, en 375 pesetas.

3.ª La tercera parte de otra casa en el barrio de Arriba y su calle del Campo, que linda entrada calle, espalda Josefa Gallarza, derecha herederos de Tomás Cereceda, izquierda Juan Bergado, en 50 pesetas.

4.ª Una heredad en Gallinilla, de 1 fanega de sembradura, cuya mitad pertenece á su hermano Hermenegildo, linda por Norte Poyo, Saliente Pedro Calderon, Mediodia Leoncio Llorente, Poniente Juana Perez, en 75 pesetas.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Briviesca.

Lic. D. Rafael Gonzalez de Cosio y Vega, Juez de primera instancia de esta villa de Briviesca y su partido,

Hago saber: que por D. Francisco Ceballos Galbarros, vecino de Busto, se ha pretendido ser incluido en las listas del censo electoral correspondiente á su distrito en razon á reunir las condiciones legales de aptitud; y por lo mismo se anuncia tal pretension para que los que se crean con derecho á impugnarla lo verifiquen en el término de 20 dias siguientes al de la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en Briviesca á 25 de Noviembre de 1883. = Rafael Gonzalez de Cosio. = Por su mandado, Justo G. Saiz.

JUZGADO DE INSTRUCCION

de Castrogeriz.

D. Tomás Franco y Cobos, Escribano de actuaciones en el Juzgado de instruccion del partido de Castrogeriz, territorio de la Audiencia de Burgos,

Doy fe: que en dicho Juzgado y por mi testimonio se han seguido autos civiles de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Estéban Heredia, en nombre de D. Bruno Anton Ortúñez, vecino de esta villa, contra los herederos de D. Castor Lanchares Sierra, sobre pago de 325 pesetas, intereses y costas, cuyos autos seguidos por sus trámites y en rebeldía de los demandados terminaron en esta instancia por la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva, copiada literalmente con su publicacion, dicen así:

Sentencia. = En la villa de Castrogeriz á 19 de Setiembre de 1883, el Sr. D. Mariano Lujan y Tejada, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en los autos de juicio civil declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Estéban Heredia, en nombre de D. Bruno Anton Ortúñez, de esta vecindad, contra los herederos de D. Castor Lanchares, D.ª Cecilia, D. Benigno, D. Mariano, D. Saturio, D. Tomás, y D.ª Magdalena Lanchares Cires, y en representacion de esta y la primera sus respectivos maridos D. Nemesio Morrondo y D. Pedro Miguel, los sucesores del difunto D. Manuel Lanchares y D. Perfecto, D. Casimiro y D.ª Lucia Lanchares Arredondo, y en su ausencia y rebeldía los estrados del tribunal, sobre pago de 325 pesetas, intereses y costas:

Fallo: que debo de condenar y condeno á D.ª Cecilia, D. Benigno, D. Mariano, D. Saturio, D. Tomás y D.ª Magdalena Lanchares Cires, los sucesores del difunto D. Manuel Lanchares y D. Perfecto, D. Casimiro y D.ª Lucia Lanchares Arredondo, todos como herederos y sucesores del finado D. Castor Lanchares Sierra, á que tan luego como esta sentencia sea firme paguen á D. Bruno Anton Ortúñez, de esta ve-

ciudad, la cantidad de 325 pesetas en concepto de principal, 91 de réditos vencidos en Mayo último, con los que desde dicho mes en adelante venzan, y en todas las costas causadas y que se originen.

Así por esta mi sentencia que por rebeldía de los demandados se notificará en los estrados del tribunal en la forma legal prevenida, y el encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el Boletín oficial de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo. = Mariano Lujan.

Publicacion. = En la villa de Castrogeriz á 19 de Setiembre de 1883, el Sr. D. Mariano Lujan y Tejada, Juez de primera instancia de este partido, dió y publicó la anterior sentencia estando celebrando audiencia pública, de que yo el Escribano doy fe. = Tomás Franco.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo á la letra con su original que obra en los citados autos de su razon, de que doy fe y á los que me remito. Y para que conste y sirva para insertarla en el Boletín oficial de la provincia de Burgos á los efectos prevenidos en la ley, pongo el presente que firmo en Castrogeriz á 21 de Setiembre de 1883. = Tomás Franco.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Villarcayo.

D. Mariano Herrero Martinez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente tercer edicto hago saber: que por el Procurador D. Ramon Lopez de Castro, á nombre y con poder de D. Luis Perez de Guzman y Lasarte, vecino de Jerez de los Caballeros, y este á su vez como heredero de Doña Maria Atocha de Sotomayor, que fué de la misma vecindad, se acudió al Juzgado en pretension de que previo el expediente oportuno se inscriba á favor de la D.ª Maria el dominio de las fincas de que se hizo mencion en el edicto de 30 de Julio último, inserto en el Boletín oficial, núm. 157, fecha 28 de Agosto, y que mas pormenor podrán examinar los que lo deseen en la Escribanía del Actuario, cuyas fincas administró un tiempo D. Francisco Perez de Guzman, posteriormente por su muerte su esposa D.ª Pilar Lasarte, padres del D. Luis, y que D.ª Encarnacion Pereda y Bustillo, vecina de esta villa, ha venido cobrando las rentas de dichas fincas por encargo de aquellos.

En su virtud y para cumplir las disposiciones vigentes de la ley hipotecaria se halla acordado publicar edictos por tres veces en el Boletín oficial de la provincia y anunciarlo igualmente por otros fijados en los sitios públicos de los pueblos en que radican las fincas para que dentro del término de 180 dias contados desde el 30 de Julio próximo pasado se presenten en este Juzgado y autos las personas ignora-

das á quienes pueda perjudicar la inscripcion, si quisieren alegar su derecho.

Dado en Villarcayo á 16 de Noviembre de 1883. = Mariano Herrero Martinez. = Por orden de S. Sria., Manuel Rasines.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Bilbao.

Cédula de citacion y emplazamiento.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del partido en el día de la fecha, á instancia del Procurador Arana, en nombre de D. Rafael Aguirre y Elgarrista, vecino y del Comercio de esta poblacion, por quien se promovió demanda declarativa de mayor cuantía contra su convecino D. Blas Martinez, y por defuncion de este contra sus herederos, sobre propiedad de una pared que dividía las casas números 51 y 53 de la calle de Barrencalle de esta poblacion, y abono de gastos y perjuicios con motivo de un interdicto de recobrar, fueron parte en dichos autos, entre otros, D.ª Celedonia Martinez Mata, vecina que fué de la villa de Pradoluengo; pero habiendo fallecido esta sin dejar sucesion legitima, se ha mandado se cite y emplazase en forma á sus herederos por medio de la presente cédula, mediante ignorarse quienes sean estos, á fin de que en el improrogable término de nueve dias, á contar desde su insercion en la Gaceta de Madrid, se personen á ser parte en dicha demanda; apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar, haciéndose constar que la expresada finca D.ª Celedonia se hallaba casada con D. Tomás Aguado.

Y á los efectos prevenidos por la ley, extiendo la presente cédula visada por el Sr. Juez en Bilbao á 24 de Noviembre de 1883. = El Escribano actuario, Benito Miguel Gonzalez. = V.º B.º Mendez.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Gumiel del Mercado.

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido, y en virtud de lo dispuesto en Real orden de 28 de Setiembre último, se saca á pública subasta la ejecucion de las obras de reparacion de la casa Escuela de niñas de esta localidad, bajo el tipo del presupuesto, que es el de 4 650 pesetas 69 céntimos.

La subasta será simultánea y se celebrará en el Gobierno de provincia y esta Alcaldía en el día 27 de Diciembre próximo á las once de su mañana, hallándose en dichos puntos de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, planos y pliegos de condiciones facultativas correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados del sello 11.º, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consig-

narse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 3 por 100 del importe de la obra, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito.

Gumiel del Mercado 23 de Noviembre de 1883. = El Alcalde, Gabriel Izquierdo.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia con fecha... de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion de la casa Escuela de niñas de la villa de Gumiel del Mercado, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (en letra.)

Fecha y firma.

Anuncios particulares.

BAÑOS SULFUROSO-CLORURADO-SÓDICOS

DE

SALINAS DE ROSÍO.

Se venden con todos sus enseres, útiles, mobiliario de habitacion y demás pertenencias.

Las personas que quieran interesarse en su adquisicion pueden entenderse con el que suscribe ó sus consocios, domiciliados en el mismo Salinas de Rosío, dirigiendo su correspondencia por Medina de Pomar. = Hilario Villamor. 7-15

DOCTOR RIVAS,

MÉDICO-CIRUJANO.

Consulta diaria de once de la mañana á una de la tarde, siendo gratis para los pobres que acrediten su pobreza, los martes, jueves y sábados á la misma hora.

Calle de la Paloma, núm. 29, piso principal, Burgos. 6-8

CONSULTA

de enfermedades de los ojos.

EDUARDO REINA,
MÉDICO OCULISTA.

Horas de consulta: de 11 de la mañana á 2 de la tarde.

Calle de Cantarranas, número 25, Burgos. 23

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.